



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA FADA (ADA-FADA) Y ESTABLECER QUE NO CORRESPONDE HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 206 del 23/01/2026 de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la FADA.

El escrito mediante el cual el gremio docente solicita al Consejo Directivo un pronunciamiento institucional respecto a las declaraciones públicas del Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota, la ADA-FADA expresa su repudio a las expresiones vertidas por el citado funcionario público y solicita que la institución exija al Poder Ejecutivo la adopción de medidas sancionatorias.

Que, este Consejo Directivo ha procedido al análisis del contenido y el alcance de la petición formulada por la asociación gremial.

Que, las atribuciones del Consejo Directivo, establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se circunscriben al gobierno académico y administrativo de la Facultad, no siendo de su competencia emitir juicios de valor o exigir sanciones sobre funcionarios dependientes de otros organismos del Estado por declaraciones realizadas a título personal o en funciones externas a esta casa de estudios.

Que, por tanto, corresponde tomar conocimiento de la inquietud presentada, pero desestimar la solicitud de pronunciamiento institucional por no corresponder a la naturaleza y fines de este cuerpo colegiado.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **TOMAR CONOCIMIENTO** de la nota presentada por la Asociación de Docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (ADA-FADA) en fecha 27 de enero de 2026.

Art. 2º: **DECLARAR QUE NO CORRESPONDE** hacer lugar a lo solicitado en la mencionada nota, en lo referente a la emisión de un comunicado institucional exigiendo medidas al Poder Ejecutivo, por exceder el ámbito de competencia y las atribuciones estatutarias de este Consejo Directivo.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo